DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7739
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2014ER22750

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	5	MERCEDES MARTINEZ
FECHA	11 de Diciembre de 2014	**HORA**	11:14	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur	**ÁREA DIRECTA**			150 m^2			
BARRIO	Bella Vista Lucero Alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6			
UPZ	67 – El Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0028DXUZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-19308			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – Sur, está ubicado en el Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolívar. El Barrio Bella Vista Lucero Alto fue legalizado mediante Ato Administrativo 057 del Cuatro (04) de Abril del año 1985 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo al Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, no se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza media/baja por remoción en masa.

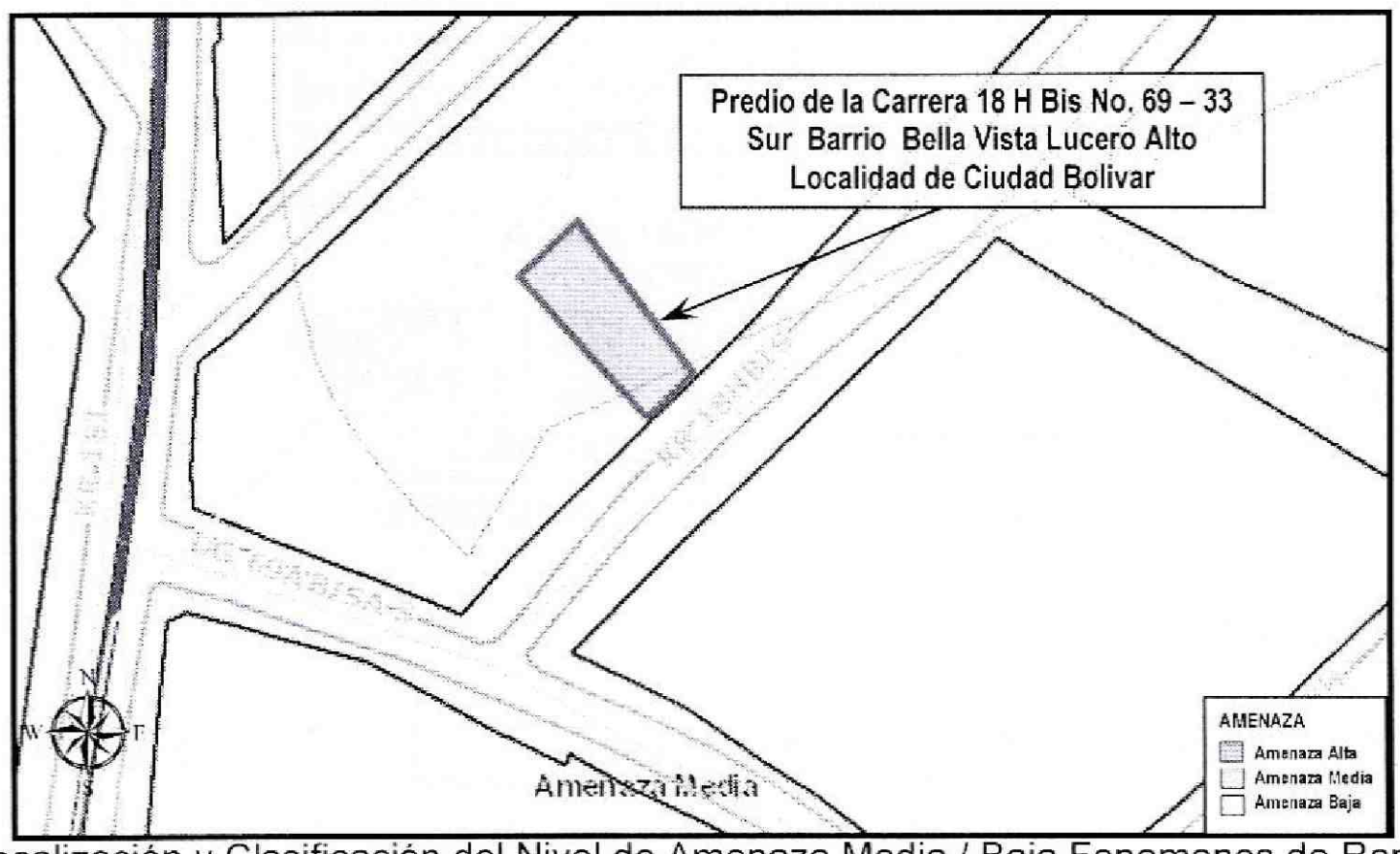


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media / Baja Fenomenos de Remocion en Masa del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur Barrio Bella Vista Lucero Alto Localidad de Ciudad Bolivar

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2014ER22750, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día once (11) de Diciembre de 2014 al predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolívar.

El predio en mención se encuentra sobre una zona plana, con vías de acceso en material de afirmado, cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles, construidas generalmente en mampostería simple y material de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recuperación, con cubiertas en tejas de asbesto cemento y láminas de zinc, se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre.

En la inspección realizada al predio en mención, se identificó una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería simple, tiene piso en terreno natural, cuenta con una estructura de entrepiso conformada por vigas y láminas de madera, tiene una cubierta en láminas de zinc las cuales están soportadas por un entramado en madera, los cuales descansan sobre los muros de cerramiento perimetral del inmueble. Del mismo modo, la vivienda presenta unas fisuras de tendencia vertical en muros perimetrales, divisorios y en una de las habitaciones ubicada en el costado norte; tienen una abertura de 3mm aproximadamente y una longitud que varía entre 1.5 y 2.0 metros. Así mismo, en el sector del patio se identificó una canal, sobre el terreno natural, por la que circulan aguas posiblemente de escorrentía subsuperfial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Así mismo, no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de la misma.

Dentro de las posibles causas que están generando las fisuras en el predio en comento se encuentran asociadas a la edad de la construcción, a las deficiencias constructivas asociadas a la falta de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, a posibles asentamientos diferenciales del suelo donde se encuentra cimentado el predio en mención. Es importante resaltar que basados en la visita técnica, no es posible determinar alguna falla estructural de su cimentación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

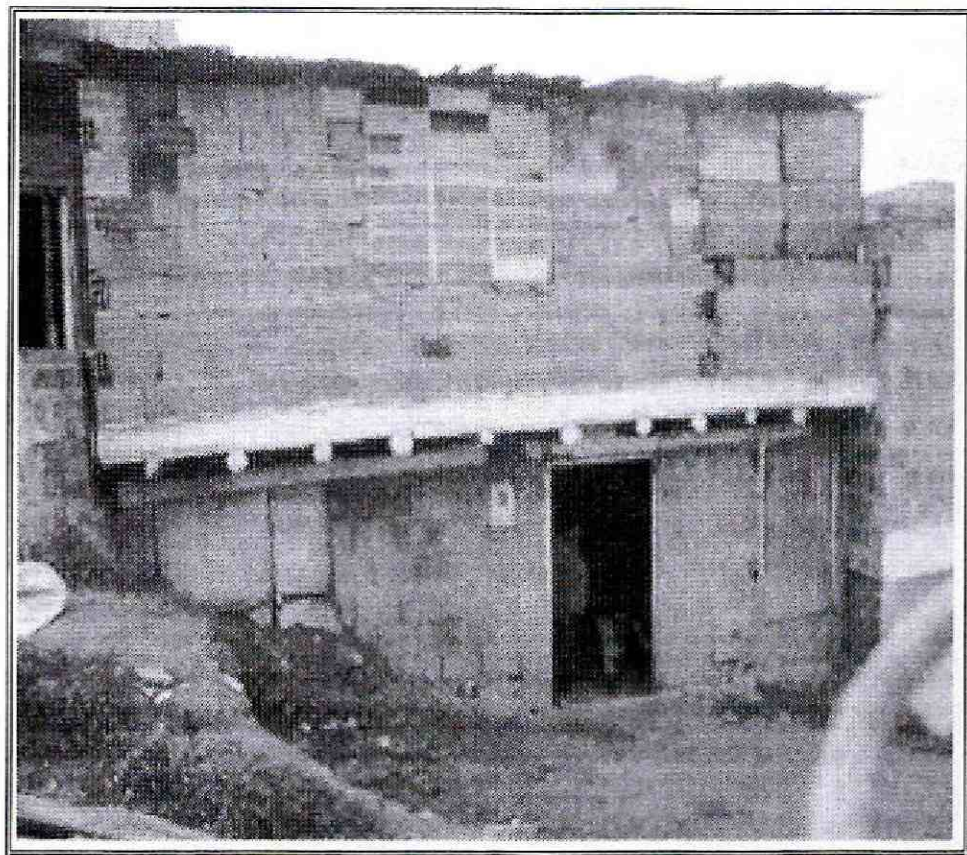


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur Barrio Bella Vista Lucero Alto Localidad de Ciudad Bolivar

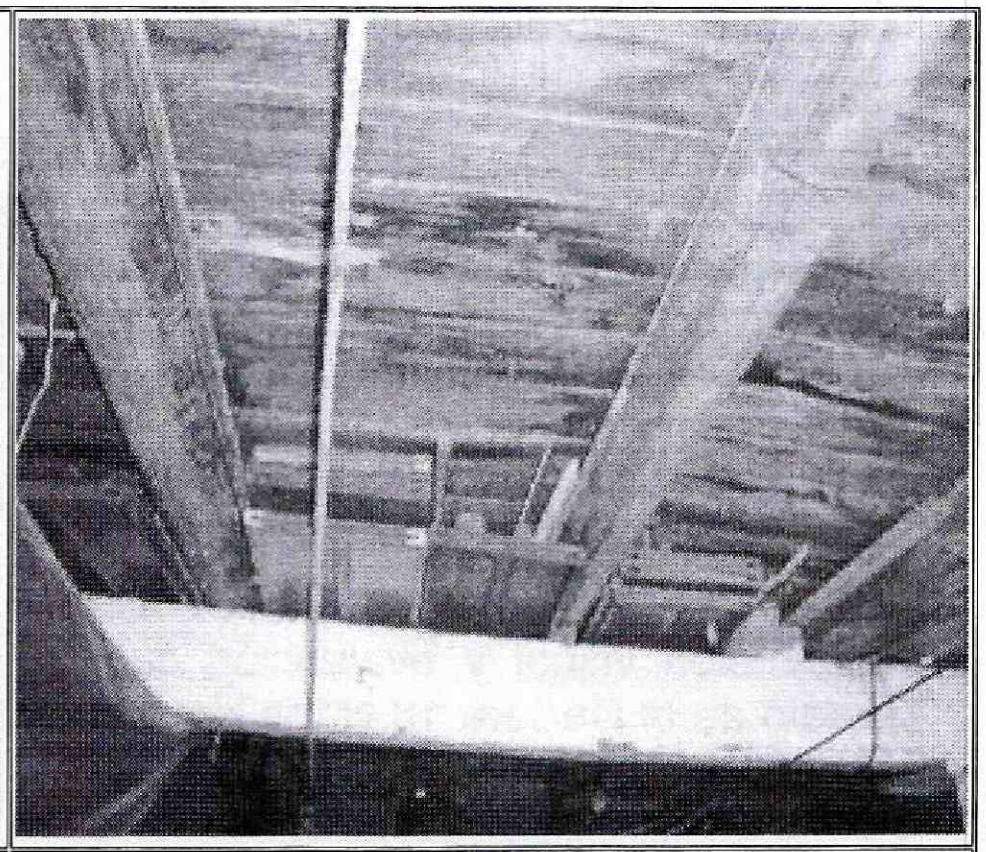


Foto No. 2. Vista interior del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur Barrio Bella Vista Lucero Alto Localidad de Ciudad Bolivar

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

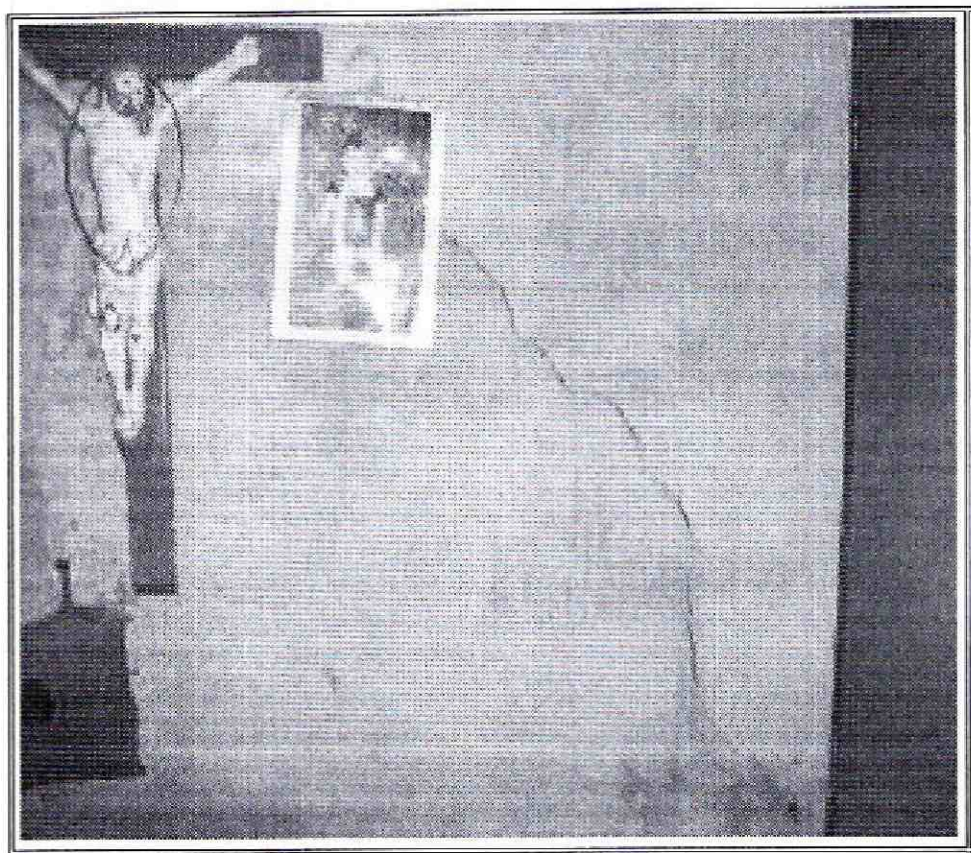


Foto No. 3. Vista interior del predio de la Vista interior del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur Barrio Bella Vista Lucero Alto Localidad de Ciudad Bolivar

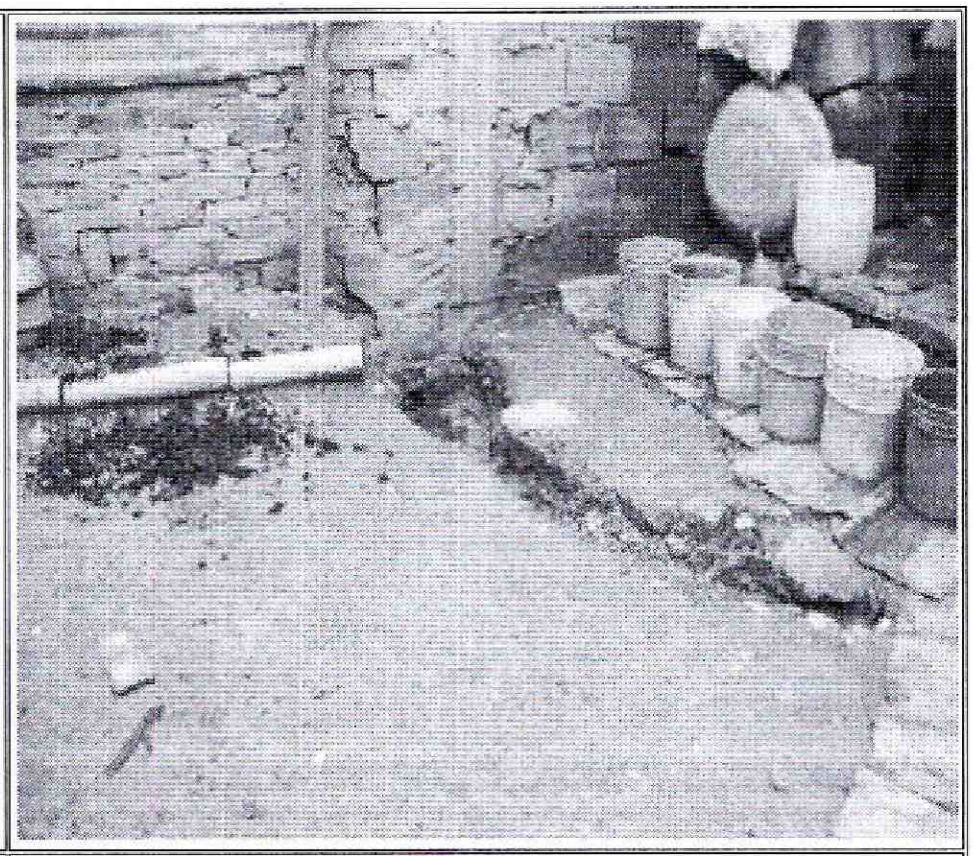


Foto No. 4 Vista interiro del predio de la Vista interior del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur Barrio Bella Vista Lucero Alto Localidad de Ciudad Bolivar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar, obras de mantenimiento y reparación de las fisuras identificadas en muros perimetrales y divisorios en la habitación ubicada en el costado norte; podría presentar un aumento progresivo de las afectaciones (grietas y fisuras), comprometiendo eventualmente la estabilidad estructural general y/o parcial de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo por las fisuras evidenciadas en muros perimetrales en el costado norte y sur en el sector del patio y la cocina. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas observadas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático **IDIGER**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar, corresponde a la información suministrada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar una inspección a las redes del sector, con el fin de identificar el origen de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial que están afectando a los habitantes del predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar y que pudieran llegar a causar afectaciones ne las condiciones de salud de los habitantes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar, realizar las labores de mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto en la Localidad de Ciudad Bolivar, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con su oficina de obras realizar un monitoreo al predio de la Carrera 18 H Bis No. 69 – 33 Sur, Barrio Bella Vista Lucero Alto, en la Localidad de Ciudad Bolivar; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones no previstas en la presente Diagnostico Técnico, así como informar al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co